

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN CON FINES DE REGISTRO DE DISEÑOS INDUSTRIALES 2022

El Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica – CEITTO – de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, invita a toda la comunidad de investigadores a someter sus diseños industriales con fines de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

I. CONDICIONES GENERALES

1. El diseño industrial¹ es la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto².
2. La creación debe consistir en uno o varios diseños industriales creado(s) por integrantes de los grupos de investigación y semilleros de investigación del COLMAYOR en desarrollo de las obligaciones para las cuales fueron contratados. La documentación deberá ser sometida por el investigador principal del proyecto al que pertenece el diseñador y para el cual fue realizado el diseño industrial. Cuando se trate de jóvenes investigadores, los responsables de someter la documentación serán sus respectivos tutores.

Parágrafo 1: Se aceptarán diseños industriales realizados por estudiantes cuando dicha creación ha sido realizada en coautoría³ con investigadores del COLMAYOR. Por ser productos de proyectos de investigación institucionales, los estudiantes deberán ceder sus derechos de propiedad industrial al COLMAYOR.

3. El diseño industrial debe ser nuevo. (No es nuevo si antes de la fecha de la solicitud o más de 12 meses antes de la fecha de entrega se hubiere hecho accesible al público, en cualquier lugar o momento, mediante su descripción, utilización, comercialización o por cualquier otro medio).
4. No se aceptarán los diseños industriales cuya apariencia estuviese dictada enteramente por consideraciones de orden técnico o por la realización de una función técnica, que no incorpore ningún aporte arbitrario del diseñador⁴.
5. No se aceptarán los diseños industriales que consistan únicamente en una forma cuya reproducción exacta fuese necesaria para permitir que el producto que incorpora el diseño sea montado mecánicamente o conectado con otro producto del cual forme parte. Esta prohibición no se aplicará tratándose de productos en los cuales el diseño radique en una

¹ Para mayor información, consultar el Manual sobre Diseños Industriales de la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual se encuentra en https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Manual_Dise%C3%B1o_industrial_FINAL_IMPRESION.pdf

² Comunidad Andina. Decisión 486 de 2000. Art. 113.

³ La coautoría se presenta cuando dos o más diseñadores realizan conjuntamente el diseño industrial y cada uno hace un aporte sustancial. Este aporte no debe consistir exclusivamente en dar ideas, sino que debe materializarse.

⁴ Comunidad Andina. Decisión 486 de 2000. Art. 116 Lit. b.

forma destinada a permitir el montaje o la conexión múltiple de los productos o su conexión dentro de un sistema modular.

II. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Para someter la creación, deberán enviar:

1. Aval de pertinencia del respectivo comité de investigación de la facultad y el consejo de facultad.
2. Si la creación ha sido desarrollada en conjunto con investigadores de una institución externa, esta podrá otorgar poder para que el COLMAYOR realice el registro, para esto se deberá allegar el documento “PODER PARA REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL ENTIDAD EXTERNA 2021”⁵ debidamente firmado por el representante legal de dicha entidad.
3. Siete (7) vistas del diseño así: seis vistas, una por cada cara y una perspectiva (isométrico), las figuras del diseño **no deben indicar medidas, cortes o funciones técnicas**. Los formatos permitidos son jpg.
4. El título del diseño debe ser descriptivo del objeto que se va a registrar (Ej: mesa, silla, etc) no se permiten nombres arbitrarios que no guarden ninguna relación con el objeto a registrar.
5. Documento “DECLARACIÓN DE AUTORÍA DISEÑOS INDUSTRIALES 2021” firmado por todos los autores **este se debe allegar escaneado y con la firma autógrafa de todos los diseñadores, no se aceptarán firmas digitalizadas**.
6. Allegar el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL firmado por todos los diseñadores que pertenezcan al COLMAYOR. **En formato digital**
7. Copia de la cédula de ciudadanía de todos los creadores (**en formato digital**)

8. INFOGRAFÍAS

Una infografía es una imagen explicativa que combina texto, ilustración y diseño, cuyo propósito es sintetizar información de cierta complejidad e importancia, de una manera directa y rápida⁶.

El participante debe entregar 3 infografías:

- a. Infografía de usuario – uso.
- b. Infografía de función
- c. Infografía Técnica

III. FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los entregables deberán enviarse a Isabel Cristina Piedrahita Correa al correo electrónico isabel.piedrahita@colmayor.edu.co

1. Siete (7) vistas del objeto
2. Infográficos
3. Declaración de autoría firmada por todos los autores.
4. Contrato de cesión de derechos de propiedad industrial.

IV. PLAZO PARA SOMETER DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Se recibirá información en dos cortes:

- 1 de agosto de 2022.
- 3 de octubre de 2022.

⁵ Este documento se entregará si el diseño es seleccionado para registro.

⁶ Para más información ver: <https://www.significados.com/infografia/>

V. PROCESO DE SELECCIÓN:

Las creaciones sometidas serán estudiadas y evaluadas por el Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica – CEITTO – quien invitará a una persona externa con conocimiento de diseños industriales.